

RAD 021-2018-00139-02 (7852).

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

**REF: APELACIÓN AUTO -INTERDICCIÓN RELATIVA POR
INHABILIDAD NEGOCIAL DE LAURA FERNANDA ARANGO RODRÍGUEZ
CONTRA SANDRA NATALIA ARANGO RODRÍGUEZ.**

No se tiene en cuenta la declaración extrajuicio aportada con el escrito que obra en el archivo No.7, como quiera que en el trámite de apelación de auto no tiene cabida el decreto de pruebas.

Ahora bien, si lo pretendido es otorgar un poder, deberá efectuarse conforme a la Ley 2213 de 2022 y/o art. 74 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name and title.

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado